



Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de Octubre del 2018

VISTO:

El Memorando N° 442-DG-HHV-18, de fecha 17 de octubre del 2018, el mismo que solicita se actualice el Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Hermilio Valdizán y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45° de la Ley No. 30220 – Ley Universitaria, establece que el Residentado Médico se rige por sus propias normas;

Que, la Ley N° 30453 - Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico –SINAREME, establece que el Estado regula el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, señalando en el artículo 3° que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud;

Que, el artículo 15°, de la acotada ley establece que en cada Institución prestadora de Servicios de Salud en Residentado Medico se conforma un Comité de Sede Docente del Residentado Medico indicando en el artículo 22° del Reglamento de la indicada Ley aprobado con Decreto Supremo No. 007-2017-SA las funciones que realizara dicho Comité;

Que mediante Resolución Directoral N° 070-DG/HHV-2018, de fecha 16 de abril del 2018, se conformó el Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Hermilio Valdizán, para el periodo 2018, el cual requiere actualizarse, incorporando al Dr. Miguel Arturo Torres Mariño, como representante de los Médicos Residentes, en atención de Oficio N° 02-2018/AMR-HHV, de la Asociación de Médicos Residentes del Hospital Hermilio Valdizán; quedando sin efecto la designación recaída en la Dra. Ana Bercera Villacorta, para cuyo efecto debe emitirse el respectivo acto resolutivo;

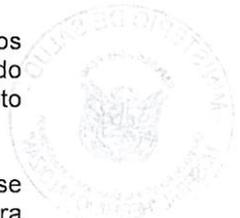
En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR el COMITÉ DE SEDE DOCENTE DEL RESIDENTADO MÉDICO DEL HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Dra. Gloria Cueva Vergara.
- Dra. Amelia Arias Albino.
- Dra. Milagritos Toledo Castillo.

Directora General, quien lo presidirá.
Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.
Jefa del Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente.



- Dr. Lizardo Rodríguez Villacres. Jefe del Departamento de Salud Mental en Familia.
- Dr. Jean Núñez del Prado. Jefe del Departamento de Promoción de la Salud.
- Dr. Augusto Mosquera del Águila. Jefe del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento.
- Dr. Raúl Gutiérrez Abregú. Jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte.
- Dr. Carlos Ordoñez Huamán. Jefe del Departamento de Adicciones.
- Dr. Rolando Zegarra Molina. Jefe del Centro de Rehabilitación de Ñaña.
- Dr. Alexis Alcázar Mendoza. Presidente del Cuerpo Médico del HHV.
- Dr. Miguel Arturo Torres Mariño. Representante de Médicos Residentes del HHV.
- Dr. Ricardo Neyra Camac. Coordinador de la Universidad Ricardo Palma.
- Dr. Francisco Bravo Alva. Coordinador de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Artículo 2°.- El Dr. Mario Yoshiyama Miyagusuku, Personal de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, quien prestará apoyo técnico al Comité que se aprueba con la presente Resolución.

Artículo 3°.- El citado Comité realizara sus funciones de acuerdo con la "Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico - SINAREME y su Reglamento".

Artículo 4°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 070-DG/HHV-2018, de fecha 16 de abril de 2018.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

.....
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV.
DISTRIBUCIÓN:
SDG
OADI
OAJ
OCI
INFORMATICA
INTERESADOS.

